

CONCEPCION, 15 MAR 2018

273  
**Decreto Alcaldicio N°** / VISTOS: Los artículos N°s 20 y 21 del D.F.L. N°1 de 1997 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; lo contenido en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2018), el **Acuerdo del Concejo Municipal N° 887-44-2018**, de fecha 26-02-18; el D.F.L. N° 1-3063 de 1980; la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 / 19.704 que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 03 de Mayo de 2002, vengo en dictar lo siguiente:

## DECRETO

1. -Apruébese el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, correspondiente al año 2018.
- 2.- Fíjese la dotación docente comunal de los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Concepción, quedando de la manera que sigue, en las funciones y número de horas que se expresan en el documento Anexo, el que se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE



CMF/HBF/007

### DISTRIBUCION

-Dirección

-Asesoría Jurídica DAEM

-RRHH DAEM

-Archivo

-ID DOC: 886894

